



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001078

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE PIRA VERA DEL DISTRITO DE VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 28 JUN 2024

VISTO: La Nota presentada el 24/04/23, (Expediente N° 06146-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 714 del 18/04/23 y 2466 del 17/11/23; el Dictamen Social DGSO 285/23 del 27/07/23; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/064/2024 del 24/06/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/136/2024 del 24/06/24; el Memorando DDAF 0605-2024 del 24/06/24; el Dictamen DGJN N° 07/2024 del 28/06/24; el Decreto N° 1941 del 24/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 24 de abril de 2023, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Abg. María Celia Acosta Ríos “Consultoría MC”, presenta la Carpeta Técnica (Expediente N° 06146-23) correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal Fomento y Desarrollo de la Colonia Pira Vera del Distrito de Vaquería, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 714 del 18 de abril de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la Abg. María Celia Acosta Ríos, con RUC N° 3524415-1, que opera en plaza como “Consultoría MC”, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 2466 del 17 de noviembre de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Julio César Spiridonoff Sánchez, con RUC N° 3525900-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientos veintisiete (227) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...”**”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO 285/23 del 27 de julio de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	30
TOTAL	30

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/064/2024 del 24 de junio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Fomento y Desarrollo de la Comunidad de Pira Vera, para el inicio de obras...”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Víctor Hugo Villasboa M.
Ministro Sustituto
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001078

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE PIRA VERA DEL DISTRITO DE VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 28 JUN 2024

-2-

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/136/2024 del 24 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Fomento y Desarrollo de la Comunidad de Pira Vera del Distrito de Vaquería, detallándose cuanto sigue: consta de 30 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Abg. María Celia Acosta Ríos "Consultoría MC", cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Vaquería, Departamento de Caaguazú, con Matrícula N° 3681; Padrón N° 3940, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.069.353.528 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 161.544.922, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.230.898.450.

Que, por Memorando DDAF 0605-2024 del 24 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.069.353.528 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 07/2024 del 28 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de treinta (30) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal Fomento y Desarrollo de la Comunidad de Pira Vera del Distrito de Vaquería, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 1941 del 24 de junio de 2024, "POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL MINISTRO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT Y SE DESIGNA SUSTITUTO", se designa al señor Víctor Hugo Villasboa Maidana como Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta (30) beneficiarios de la Comisión Vecinal Fomento y Desarrollo de la Comunidad de Pira Vera del Distrito de Vaquería, Departamento de Caaguazú, SAT Abg. María Celia Acosta Ríos "Consultoría MC", Constructora del Sr. Julio César Spiridonoff Sánchez, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Víctor Hugo Villasboa M.
Ministro Sustituto
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001078

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE PIRA VERA DEL DISTRITO DE VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

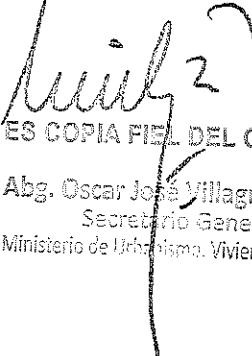
Asunción, 28 JUN 2024

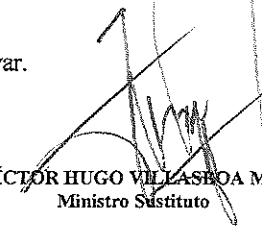
-3-

“Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
3.069.353.528	153.504.225	1.381.172.539	153.504.225	1.381.172.539

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagrán Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. VÍCTOR HUGO VILLASEÑA MAIDANA
Ministro Sustituto



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001078

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal Fomento y Desarrollo de la Comunidad de Pira Vera.
Distrito: Vaquería Departamento: Caaguazú
SAT: Abg. María Celia Acosta Ríos "Consultoría MC".
Constructora: Sr. Julio César Spiridonoff Sánchez

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	ESQUIVEL ALCARAZ, JOSE VISITACION	4.618.452			4
2	ENCINA BENITEZ, PEDRO	2.067.594	CABRERA DE ENCINA, ALODIA LIDIA	3.351.468	4
3	FERREIRA MEDRADO, ANDRES	7.625.195	SMIDT ARMOA, SADY RUMILDA	7.404.153	4
4	RAMOS ARRIOLA, ANTONIO	6.241.533	SUAREZ BACILIA	7.611.246	4
5	RAMIREZ NUÑEZ, ARTURO	4.616.231	ESCOBAR IRIALA, LAURA ROSANA	5.468.520	4
6	NEGRETTE, ALCIDES	3.752.609	LOPEZ ARZAMENDIA, DOMINGA	3.985.345	4
7	ESCURRA, ANTONIA	4.124.563			4
8	BARRIOS MENDOZA, ANGELA ANTONIA	6.369.661			4
9	ARAUJO GONZALEZ, MARLENE	6.349.444			4
10	GIMENEZ ESQUIVEL, ALICIA	3.594.986			4
11	BENITEZ GONZALEZ, ELISEO	4.616.225	AQUINO ROJAS, CLAVELINA	7.287.110	4
12	VILLAGRA BARRIOS, MIRIAN NOELIA	3.322.638			4
13	VILLAGRA DE BALDINI, CLAUDIA ANTONIA	4.107.476			4
14	ARMOA, CATALINO	4.616.230	ZARZA SANCHEZ, MARIA CRISTINA	5.916.382	4
15	MENDOZA MORINIGO, LORENZO	2.027.087	BRITZ MALLORQUIN, IRMA	6.939.782	4
16	SANCHEZ DE FIGUERO, JUANA ANTONIA	3.985.309	FIGUERO, JULIAN	3.726.764	4
17	FIGUERO SANCHEZ, ELISEO	7.201.793	ROLON ESCURRA, LIZ ROSANA	7.272.995	4
18	ZARZA GOMEZ, ROBERTO	1.444.338	SANCHEZ DE ZARZA, JULIA	4.072.205	4
19	MAIDANA MARTINEZ, TEODORO	5.368.870	GARCETE GALEANO, ANTONIA	8.429.230	4
20	FERREIRA MEDRADO, NOELI	5.126.660			4
21	SAUCEDO, HILDA CENAIDA	8.062.357			4
22	GONZALEZ MELGAREJO, MARIA MERCEDES	5.973.055			4
23	MELGAREJO, MARIA ESTELA	5.368.948			4
24	FLORENTIN, TEODOCIO	3.313.907	VILLALBA GIMENEZ, NILDA	7.408.666	4
25	MERCADO ARZAMENDIA, SINFORIANA	5.452.562	FAJANA DIAZ, FRANCISCO	1.324.592	4
26	GARAY, TITO GREGORIO	3.495.053	BERNAL DE GARAY, RUMILDA	4.152.339	4
27	AQUINO ROJAS, MAXIMINO	5.452.530	BAEZ ESPINOLA, TEODOLINA	5.894.257	4
28	GONZALEZ GONZALEZ, IDALINA	3.985.285			4
29	NUÑEZ DE BELARDES, MIGUELINA	4.616.214			4
30	CANETE SAMUDIO, ARCILICIA	2.323.794			4

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villalga Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Ing. Víctor Hugo Villasboa M.
Ministro/Sustituto
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Pág. 1